

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
OFICIO NO. SPPC/CMER/00287/2023  
NO. DE CONTROL: OCMR0523-36-R

Querétaro, Qro., a 31 de mayo de 2023

*Recibido 31/05/2023*  
*Mauricio Kuri*

Licda. Rosa Elena Urbiola Rodríguez  
Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria  
del Instituto Queretano de las Mujeres  
P r e s e n t e

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

La Calculadora del *Convenio de Colaboración, en el marco del Fondo para el Bienestar y avance de las mujeres 2023, que celebran, por una parte, el Instituto Nacional de las Mujeres, que en lo sucesivo se le denominará el "INMUJERES" representado en este acto por su presidenta, la Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann, asistida por la Directora General para la promoción de una vida libre de violencia e impulso a la participación política, la Lic. Anabel López Sánchez y, por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en lo sucesivo la "ENTIDAD FEDERATIVA", representada en este acto por el Gobernador del Estado de Querétaro, el Lic. Mauricio Kuri González, asistido por la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Lic. María Marisol Kuri Lorenzo*, precisa que la propuesta regulatoria tiene por objeto organizar la adecuada dispersión del donativo otorgado por el INMUJERES al Instituto Queretano de las Mujeres beneficiado por el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2023.

Del análisis del contenido del Convenio, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio, y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que el Convenio únicamente tiene como fin organizar la dispersión del donativo otorgado al Instituto Queretano de las Mujeres.

Considerando lo anterior, se exenta al Instituto Queretano de las Mujeres de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto del *Convenio de Colaboración, en el marco del Fondo para el Bienestar y avance de las mujeres 2023, que celebran, por una parte, el Instituto Nacional de las Mujeres, que en lo*

*sucesivo se le denominará el "INMUJERES" representado en este acto por su presidenta, la Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann, asistida por la Directora General para la promoción de una vida libre de violencia e impulso a la participación política, la Lic. Anabel López Sánchez y, por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en lo sucesivo la "ENTIDAD FEDERATIVA", representada en este acto por el Gobernador del Estado de Querétaro, el Lic. Mauricio Kuri González, asistido por la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Lic. María Marisol Kuri Lorenzo, y se considera que está en condiciones de continuar con el proceso de revisión y autorización correspondiente, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, máxime que se encuentra inscrito en la Agenda Regulatoria que estará vigente para el periodo que comprende de junio a noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 3 fracción I y 58 de la referida Ley.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**C.P. Pedro Paredes Reséndiz**  
**Comisionado de Mejora Regulatoria**  
**del Estado de Querétaro**

C.c.p  
Expediente  
AKLH/IMA

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,  
Querétaro, Qro., Tel: 442 2240986 ext.103